



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

Expte. B-85-04 BLOQUE DE CONCEJALES A.R.I. – Proyecto de Resolución Ref:
Acompañar en su reclamo a los Ex Combatientes de Malvinas de Pergamino.-

VISTO:

La necesidad de acompañar a los Ex Combatientes de Malvinas en su reclamo; y

CONSIDERANDO

Que en el año 2002 se aprobó un Proyecto de Ordenanza, que atendía los reclamos que efectuaban los Ex Combatientes.-

Que es necesario acompañar en su justo reclamo a nuestros héroes de Malvinas, tratando de reivindicar la figura de nuestros jóvenes pergaminenses.-

Que, como representantes de la sociedad tenemos la obligación de reivindicar social y moralmente a nuestros héroes, personas jóvenes, que tienen que peregrinar muchas veces para conseguir un reclamo.-

Que, dejando de lado las diferencias partidarias que suelen existir es necesario unificar criterios en este proyecto para acompañar un reclamo que creemos más que justo.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el 8 de Julio de 2004; aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Acompañar en su reclamo a los Ex Combatientes de Malvinas que
----- hacen referencia a:

-Normalización de las prestaciones médicas para todos los veteranos de guerra y su grupo familiar, teniendo en cuenta las necesidades de “programas específicos” que den respuesta a las problemáticas en salud, debido a la guerra, pero también a la posguerra.

-Una pensión nacional que guerra –digna-

-Reconocimiento histórico que ponga fin a la política de desmalvinización implementada por el Estado Nacional, desde la finalización de la guerra y que ya ha costado más de 300 (trescientas) bajas (suicidios). El mismo deberá contar con un resarcimiento moral y económico.-

-Depuración de los padrones nacionales de los Ex Combatientes de Malvinas.-
-Programa de Fortalecimiento Institucional para todas las organizaciones de Veteranos de Guerra del país, para generar:

- a) Cursos de capacitación en el manejo de las instituciones de bien público.-
- b) Capacitación para el manejo de grupos y trabajo comunitario.-
- c) Creación de las Bibliotecas populares “Malvinas Argentinas” en las organizaciones de Veteranos de Guerra.-



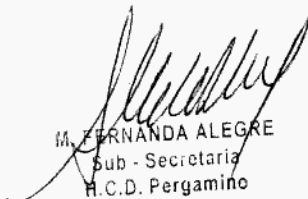
Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

- d) Creación de la Red Internet Malvinas 2002, para intercomunicar y democratizar la información y la toma de decisiones.-
- e) Implementación, desarrollo y seguimiento, por parte de la Comisión Nacional, de los tratamientos médicos obligatorios que demanden cada uno de los veteranos a quienes se le detectan patologías, una vez concluida la revisión médica.-


ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, julio 12 de 2004.-

RESOLUCION N° 1421/04.-


M. FERNANDA ALEGRE
Sub - Secretaria
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calvat
Presidente
H.C.D. Pergamino